ARL | sura

Medellín, 11 de mayo de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON identificado(a) con cédula de ciudadanía 91515385 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 14/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 14/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA N890201573

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000012 - Riesgo 2 Actividades de Campo

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2749001

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C377235572613138989

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 11/05/2026 10:49 AM

Dirección IP: 190.145.254.226, 192.230.104.16, 172.16.42.57

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001161

Enero 10 de 2026

CONTRATO No: 02 210-16314-8

CONTRATISTA: CC: 91515385 2 QUINTANILLA CALDERON MARLON GIOVANNY

OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16314-8 CUYO OBJETO ES: Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.

VALOR DEL CONTRATO: $17,200,000.00

VALOR DEL REGISTRO: $8,600,000.00

PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3206-R122 2_3.2.02.02.009.10	BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL CENTRO DE LA RESTAURACION Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados . Áreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación	$ 8,600,000.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-13	$ 8,600,000.00	
Valor total:	$ 8,600,000.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 15 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X		
N°	210-16314-8			
FECHA DEL CONTRATO	10 de enero de 2026			
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental	X		
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar …2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda".			
Supervisor o Interventor	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
CONTRATISTA	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON			
NIT	91.515.385			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.			
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.200.000			
ACTA DE INICIO	16 de enero de 2026			
FECHA REUNIÓN	11 de mayo de 2026			
Personas que asisten reunión	ERNESTO TAVERA FLOREZ	Subdirector		
	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE	Supervisor		
	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON	Contratista		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

En la fecha indicada, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en la oficina de Subdirección de Gestión Ambiental Rural, por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B), ERNESTO TAVERA FLOREZ, en calidad de Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, GLORIA SÉFORA LOZANO BOTACHE, supervisor del señalado contrato y MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN , contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de ampliación del contrato en tiempo y valor de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que:

La CDMB requiere de los servicios profesionales como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicosdel programa los sistemas socio ecológicos la columna vertebral de la estructura ecológica principal, proyecto Biodiversidad y cultura en el centro

de la restauración del plan de acción institucional 2024-2027, El Agua Nos Une: Es Tiempo de la Seguridad Hídrica.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

1. Que el día 10 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios número 210-16314-8 entre MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN y la CDMB, el cual tiene por objeto *Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.*
2. Que el contrato tiene fecha de inicio el día 16 de enero de 2026 y fecha de terminación el día 15 de mayo de 2026, desde entonces se han suscrito actas de pago parcial y hasta la fecha se ha dado cumplimiento al objeto de contrato sin que se haya presentado novedades en la ejecución técnica y presupuestal del mismo.
3. Que a la fecha el contrato se ha ejecutado sin novedad en cuanto a lo contractual y presupuestal.
4. Que de acuerdo con lo expresado en el acápite de NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO, se hace necesaria la ampliación del contrato número 210-16314-8 en valor y plazo.

Que el contratista cumple con todos los requisitos legales y se ajusta a la necesidad de la entidad.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 17.200.000
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1.750.905
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.82
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.91

Valor de la adición: $ 8.600.000
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1,750.905
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.91

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: $ 8.600.000

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El subdirector, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16314-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en plazo de dos meses y valor de: $ 8.600.000
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

3206 R101 Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración

2_3.2.02.02.009.10 Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP. -EEP Árboles Sembrados. Áreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación.

8. ANEXOS

- Concepto técnico y acta de concertación firmada por las partes.
- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales (si aplica)
- Soporte de pago de seguridad social

ERNESTO TAVERA FLOREZ
Subdirector
C.C. No. 1.098.719.364

GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
Supervisora
C.C. No. 65.727.917

MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN
Contratista
C.C. No. 91.515.385

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 08:25:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91515385
Código de Verificación	91515385260511082539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295652276

PIB
08:27:39

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91515385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:23 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91515385**

Apellidos y Nombres: **QUINTANILLA CALDERON MARLON GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 08:31:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91515385** y Nombre: **MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139908286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:05 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91515385,** Apellidos y Nombres **QUINTANILLA CALDERON MARLON GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91515385 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 08:39 AM

Código Verificación: **17Z8UH5Y46**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4459493

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91515385, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-191069 desde el 20 de Agosto de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 951.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91515085
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARLON GIOVANI QUINTANILLA CALDERON
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 21 # 29-43 APTO 1905	TELÉFONO:	6848136
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE IDENTIFICADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		60156354B2	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		277110168

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 320.000	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS907	EPS907-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-26	14-26-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que MARLON GIOVANI con documento CEDULA DE CIUDADANIA 91515385, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON con documento CC 91515385, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6015535482	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ABRIL/2026	Periodo Cotización Salud	ABRIL/2026
Fecha Pago	2026/05/04	Número de Autorización	277118168

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

Manual

MEMORANDO

OC-1789-202-CONT-210-16314-8

BUCARAMANGA, 13 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16314-8**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16314-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 95

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SUGOA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3206	BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL CENTRO DE LA RESTAURACION	2_3.2.02.02.009.10 COD. INT. 260684	Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados . Áreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación	8,600,000	
			SUBTOTAL	8,600,000	
			TOTAL		8,600,000

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	ERIKA MAYRU CARDENAS CELY	TECNICO ADMINISTRATIVO, GRADO 15	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:26001215

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA Adicion contrato 210-16314-8Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económico

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3206-R122 2_3.2.02.02.009.10	BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL CENTRO DE LA RESTAURACION Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los Instrumentos de planificación y el SINAP.-EEP Árboles Sembrados . Áreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación	$ 8,600,000.00

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 8,600,000.00	
Valor total	$ 8,600,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO SOLICITUD SG MEMO OC-1789 CTO 210-16314-8 DE 13/05/2026 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL-CDP MANUAL SEGÚN SOLICITUD OFICINA CONTRATACION

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 13 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRORROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16314-8	
FECHA DEL CONTRATO	10 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.200.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 14 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	NANCY ROCIO SANCHEZ SOLEDAD	
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16314-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

Nany 15 M

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ. Director(a) General
CÓDIGO A-BS FO42 / VERSIÓN 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X		
N°	210-16314-8			
FECHA DEL CONTRATO	10 de enero de 2026			
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			X
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda".			
Supervisor o Interventor	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
CONTRATISTA	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON			
NIT	91.515.385			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.			
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.200.000			
ACTA DE INICIO	16 de enero de 2026			
FECHA REUNIÓN	11 de mayo de 2026			
Personas que asisten reunión	ERNESTO TAVERA FLOREZ	Subdirector		
	GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE	Supervisor		
	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON	Contratista		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

En la fecha indicada, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en la oficina de Subdirección de Gestión Ambiental Rural, por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B), ERNESTO TAVERA FLOREZ, en calidad de Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental, GLORIA SÉFORA LOZANO BOTACHE, supervisor del señalado contrato y MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN , contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de ampliación del contrato en tiempo y valor de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que:

La CDMB requiere de los servicios profesionales como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicosdel programa los sistemas socio ecológicos la columna vertebral de la estructura ecológica principal, proyecto Biodiversidad y cultura en el centro

260684
1789

de la restauración del plan de acción institucional 2024-2027, El Agua Nos Une: Es Tiempo de la Seguridad Hídrica.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

1. Que el día 10 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios número 210-16314-8 entre MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN y la CDMB, el cual tiene por objeto *Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.*
2. Que el contrato tiene fecha de inicio el día 16 de enero de 2026 y fecha de terminación el día 15 de mayo de 2026, desde entonces se han suscrito actas de pago parcial y hasta la fecha se ha dado cumplimiento al objeto de contrato sin que se haya presentado novedades en la ejecución técnica y presupuestal del mismo.
3. Que a la fecha el contrato se ha ejecutado sin novedad en cuanto a lo contractual y presupuestal.
4. Que de acuerdo con lo expresado en el acápite de NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO, se hace necesaria la ampliación del contrato número 210-16314-8 en valor y plazo.

Que el contratista cumple con todos los requisitos legales y se ajusta a la necesidad de la entidad

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 17.200.000
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1.750.905
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.82
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.91

Valor de la adición: $ 8.600.000
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1,750.905
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.91

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: $ 8.600.000

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El subdirector, evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16314-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en plazo de dos meses y valor de: $ 8.600.000
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

3206 R101 Biodiversidad y cultura en el centro de la restauración

2_3.2.02.02.009.10 Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación acorde con los instrumentos de planificación y el SINAP. -EEP Árboles Sembrados. Áreas en proceso de restauración, rehabilitación, recuperación.

8. ANEXOS

- Concepto técnico y acta de concertación firmada por las partes.
- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO42 / VERSIÓN 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales (si aplica)
- Soporte de pago de seguridad social

ERNESTO TAVERA FLOREZ
Subdirector
C.C. No. 1.098.719.364

GLORIA SEFORA LOZANO BOTACHE
Supervisora
C.C. No. 65.727.917

MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERÓN
Contratista
C.C. No. 91.515.385

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16314-8

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES

Adicionar el valor en: $ 8.600.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: $17.200.000,00
Valor inicial del contrato en SLMV: 9.82

Valor adición N° 1 en pesos: $ 8.600.000,00
Valor adición N° 1 en SLMV: 4.91

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $25.800.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 14.73

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16314-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN
La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente. Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
Funcionario competente, CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA **CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: NANCY ROCIO SANCHEZ SOLEDAD – ABOGADA OFICINA DE CONTRATACION

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8823816
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/01/2026 1:22:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-16314-8
Objeto del contrato	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/01/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/07/2026 3:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	63 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 91515385

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON	DAVIVIENDA	Ahorros	046400182336

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON*
Fecha de aprobación: *10/01/2026 3:26:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA*
Fecha de aprobación: *10/01/2026 5:01:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8823816_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8823816_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-056-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	25.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8823816
Proveedor	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON
Creado por	
Agregado en	-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8823816

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 25.800.000,00
1		80111600	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
2		80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

2 CO1.PCCNTR.8823816

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 25.800.000,00
1		80111600	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
2		80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

3 CO1.PCCNTR.8823816

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 25.800.000,00
1		80111600	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
2		80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

4 CO1.PCCNTR.8823816

43	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. 25.800.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.
	1	80111600	Prestar los servicios como Ingeniero de sistemas IS-GS-01-26 para apoyar la recolección, depuración, análisis y consolidación de la información de las acciones que comprende Restauración ecológica e hidrobiológica de corredores de conectividad y/o acuerdos de conservación y Fortalecer el sistema de incentivos a la Conservación y/o diseño y entrega de instrumentos económicos.	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
	2	80111600	OTRO SI # 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON.pdf	MARLON GIOVANNY QUINTANILLA CALDERON.pdf	(detalle)
ADICIONAL 210-16314-8 MARLON GIOVANNY QUINTANILLA.pdf	ADICIONAL 210-16314-8 MARLON GIOVANNY QUINTANILLA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	25.800.000
Total		25.800.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	26000089	CDP	No se ha iniciado		17.200.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	26001215	CDP	No se ha iniciado		8.600.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	26000076	Presupuestal (CDP)	-	Generado	17.200.000 COP	2.150.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 17.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 17.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Cambios

						Versión previa	
CO1.CTRMOD.23027783	Modificar el contrato	14/05/2026 10:29 AM *(UTC -5 horas)*	15/05/2026 12:07 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle